

# PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

---

*Documento de sesión*

FINAL  
**A5-0272/2004**

7 de abril de 2004

## **INFORME**

sobre el tercer informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

Ponente: Konstantinos Hatzidakis



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PÁGINA REGLAMENTARIA .....	4
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	6
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	20
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS.....	25
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA .....	30
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES .....	33
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .....	36
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....	41

## PÁGINA REGLAMENTARIA

Mediante carta de 18 de febrero de 2004, la Comisión transmitió al Parlamento su comunicación sobre el tercer informe sobre la cohesión económica y social (COM(2004) 107), que se remitió para información a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo así como a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, a la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión de Pesca y a la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

En la sesión del 29 de enero de 2004, el Presidente del Parlamento anunció que se había autorizado a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo a elaborar un informe de propia iniciativa sobre este asunto, de conformidad con el apartado 2 del artículo 47 y con el artículo 163 del Reglamento, y que se había consultado para opinión a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios así como a la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión de Pesca y a la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (C5-0092/2004).

En la sesión del 11 de marzo de 2004, el Presidente del Parlamento anunció que había consultado asimismo para opinión a la Comisión de Presupuestos.

En la reunión del 21 de enero de 2004, la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo había designado ponente a Konstantinos Hatzidakis.

En las reuniones de los días 17 de febrero, 17 de marzo y 6 y 7 de abril de 2004, la comisión examinó el proyecto de informe.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó la propuesta de resolución por 42 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Estuvieron presentes en la votación: Paolo Costa (presidente), Rijk van Dam (vicepresidente), Helmuth Markov (vicepresidente), Konstantinos Hatzidakis (ponente), Rolf Berend, Philip Charles Bradbourn, Felipe Camisón Asensio, Luigi Cocilovo, Richard Corbett (suplente de Danielle Darras, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Jean-Maurice Dehousse (suplente de Gilles Savary), Garrelt Duin, Alain Esclopé, Giovanni Claudio Fava, Juan Manuel Ferrández Lezaun (suplente de Nelly Maes), Jacqueline Foster, Jean-Claude Fruteau (suplente de Jan Dhaene), Mathieu J.H. Grosch, Catherine Guy-Quint (suplente de Ewa Hedkvist Petersen), Juan de Dios Izquierdo Collado, Georg Jarzembowski, Elisabeth Jeggle (suplente de Christine de Veyrac), Dieter-Lebrecht Koch, Constanze Angela Krehl (suplente de John Hume), Sérgio Marques, Emmanouil Mastorakis, Arlene McCarthy (suplente de Bernard Poignant), Manuel Medina Ortega (suplente de Joaquim Vairinhos, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Erik Meijer, Rosa Miguélez Ramos, Enrique Monsonís Domingo, James Nicholson, Camilo Nogueira Román, Peter Pex, Wilhelm Ernst Piecyk, Samuli Pohjamo, Alonso José Puerta, Reinhard Rack, Elisabeth Schroedter (suplente de Josu Ortuondo Larrea), Brian Simpson, Renate Sommer, Dirk Sterckx, Ulrich Stockmann, Herman Vermeer, José Vila Abelló (suplente de Francesco

Musotto, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Mark Francis Watts y Brigitte Wenzel-Perillo (suplente de Giorgio Lisi).

Las opiniones de la Comisión de Presupuestos, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades se adjuntan al presente informe. El 10 de marzo, el 16 de febrero y el 20 de enero de 2004, respectivamente, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor y la Comisión de Pesca decidieron no emitir opinión.

El informe se presentó el 7 de abril de 2004.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre el tercer informe de la Comisión sobre la cohesión económica y social (COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el tercer informe sobre la cohesión económica y social (COM(2004) 107 – C5-0092/2004)<sup>1</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 299 del Tratado de Amsterdam,
  - Vistas sus resoluciones en el ámbito de la igualdad de género en la Unión Europea y en particular, su resolución sobre los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la utilización de los Fondos Estructurales<sup>2</sup>,
  - Vista la Cumbre de Copenhague de diciembre de 2002 sobre la ampliación,
  - Vistas las decisiones de Luxemburgo de junio de 2003 sobre la reforma de la política agrícola común (PAC),
  - Vista la Conferencia de Salzburgo de noviembre de 2003 sobre las perspectivas del mundo rural en una Europa ampliada,
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013<sup>3</sup>,
  - Vistos el apartado 2 del artículo 47 y el artículo 163 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (A5-0272/2004),
- A. Considerando que la necesidad de una política global europea en materia de cohesión se ha visto demostrada por la existencia continuada de grandes disparidades en el desarrollo de las distintas regiones, situación ésta que se verá exacerbada por la próxima ampliación de la Unión,
- B. Considerando que el refuerzo de la cohesión económica y social, la reducción de las disparidades territoriales y la promoción de un desarrollo armonioso y policéntrico constituyen una obligación con arreglo al Tratado que ha gozado del respaldo sistemático del Parlamento Europeo,
- C. Considerando que el proyecto de Constitución de la Unión refuerza el objetivo de cohesión mediante la inserción de su dimensión territorial,

---

<sup>1</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>2</sup> DO C 61E de 10.3.2004, p. 317.

<sup>3</sup> COM(2004) 101.

- D. Considerando que las inversiones estructurales llevadas a cabo en los territorios que son objeto de la política de cohesión mediante el comercio intraeuropeo, especialmente de bienes de equipo, benefician al resto de las economías de la Unión,
- E. Considerando que, con la próxima ampliación, la población destinataria de las ayudas en el marco de la cohesión aumentará de 68 millones a 116 millones de personas, lo que corresponde a un aumento del 18 al 25 %, y que el 0,45 % del PIB de la Comunidad debería representar el importe mínimo de los recursos financieros que ha de asignarse a la política regional y de cohesión,
- F. Considerando que una mayor consulta a la sociedad civil, que permita asociaciones equilibradas e iguales, contribuirá a asegurar que se oyen las necesidades de la población y las necesidades en materia de medio ambiente, así como los intereses de las regiones, en todo el proceso de programación, aplicación y control de los Fondos Estructurales y de Cohesión,
- G. Considerando que la política de cohesión económica y social europea ha ofrecido hasta ahora resultados positivos desde el punto de vista global, lo que ha permitido que los países con retraso en su desarrollo llevaran a cabo progresos importantes, especialmente en términos de crecimiento económico, en la mayor parte de los casos superior en porcentaje al de los países más ricos de la Unión,
- H. Considerando que conviene garantizar la coherencia entre la política de competencia y la política de desarrollo regional, lo que implica que las ayudas públicas no pueden convertirse en incentivos para la deslocalización de actividades económicas,
- I. Considerando que la Unión ampliada únicamente podrá afrontar los retos de Lisboa, Gotemburgo y Tampere si reconoce que las ciudades constituyen un valioso capital de bienes públicos que aún no se han aprovechado plenamente y que son una importante fuerza impulsora de todas las dinámicas de crecimiento económico, de sostenibilidad ambiental, de cohesión regional, de participación democrática, de inclusión social, de integración multiétnica y de seguridad,
- J. Considerando que convendría que se asociara más estrechamente a las regiones a un sistema de control más eficaz y más transparente de la asignación, reparto y utilización de los Fondos Estructurales,
- K. Considerando que, a pesar de la voluntad de fomento de la igualdad de género, los progresos en este ámbito distan mucho de ser satisfactorios,
- L. Considerando que el extraordinario potencial de Europa en cuanto a crecimiento estable y desarrollo sostenible solamente podrá explotarse plenamente a través de una estrategia europea verdaderamente común, basada en financiación comunitaria y que esté dirigida a áreas y sectores con dificultades particulares,
- M. Considerando que, en comparación con otros Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo sigue desempeñado el papel principal en la realización del objetivo de la igualdad de oportunidades,
- N. Considerando que la superficie e importancia social de las zonas rurales en la Unión

Europea aumentarán considerablemente tras la ampliación, incrementando su importancia en la cohesión económica y social,

- O. Considerando que tras la reforma de la PAC el mundo rural se enfrenta a nuevos desafíos y su papel de cohesión social y territorial se puede ver comprometido,
- P. Considerando que el mantenimiento de la producción agraria, en particular en regiones desfavorecidas o sometidas a limitaciones naturales, en las regiones periféricas y en las zonas de montaña, es el motor de la actividad económica y deberá continuar siendo en el futuro uno de los objetivos principales del conjunto de las políticas de la Unión Europea, en particular, de la política de cohesión,

### **Comentarios generales**

1. Comparte la opinión de la Comisión de que las intervenciones comunitarias no sólo proporcionan un valor añadido considerable en términos de cohesión económica y social, sino que también tienen una excelente relación calidad-precio para la Unión y los Estados miembros y refuerzan el sentimiento de pertenencia a la Unión;
2. Se congratula por el hecho de que se haya tenido en cuenta la dimensión territorial en la reforma de la política de cohesión, lo que se inscribe plenamente en el espíritu del proyecto de Constitución europea, que sitúa en el mismo plano la cohesión económica, social y territorial;
3. Reconoce que la Estrategia europea de desarrollo sostenible acordada en Gotemburgo en 2001 es esencial para alcanzar el objetivo estratégico de la Estrategia de Lisboa y que, por consiguiente, esto debe ser más visible para los ciudadanos europeos en las futuras intervenciones de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión;
4. Acoge favorablemente la admisión por parte de la Comisión de que la política regional europea afecta a todas las regiones y Estados miembros de la Unión y manifiesta, por lo tanto, su satisfacción por el hecho de que no se haya propuesto una renacionalización de la política de cohesión;
5. Acoge con satisfacción el apoyo de la Comisión a la necesidad de que todas las intervenciones estructurales en la UE respeten la legislación de la UE en materia de medio ambiente y la consecución de los objetivos del Programa de acción en materia de medio ambiente;
6. Recuerda, sobre la base de la experiencia de años anteriores, que la política de cohesión económica y social puede suponer una importante contribución al desarrollo de una región si las transferencias de recursos se plasman en proyectos de calidad capaces de tener una importante repercusión en el territorio;
7. Acoge con satisfacción el reconocimiento por parte de la Comisión de la necesidad de cumplir los objetivos del Programa de acción en materia de medio ambiente y de respetar la legislación de la UE en materia de medio ambiente en todas las intervenciones estructurales en la UE;
8. Reconoce los límites impuestos por la disciplina financiera a las asignaciones

presupuestarias destinadas a la política regional y de cohesión y considera, por lo tanto, que el importe del 0,41 % de la RNB de la Unión (o el 0,46 % antes de las transferencias a los distintos instrumentos rurales y de pesca) podría constituir un compromiso aceptable;

9. Cree, sin embargo, que es necesario garantizar que los créditos transferidos para el desarrollo rural sigan utilizándose en las regiones afectadas;
10. Consta que la incorporación de los países de la ampliación supone un salto exponencial de las necesidades de inversión y de las desigualdades en el seno de la Unión. La Comisión Europea ha propuesto mantener el mismo nivel presupuestario para las nuevas Perspectivas Financieras (1,24 % PNB) y para la cohesión económica y social (0,41 %). Asumimos como nivel mínimo esta propuesta por debajo de la cual no existiría garantía para lograr la cohesión demandada por los Tratados. No obstante, mantiene su reserva hasta conocer la propuesta definitiva del Consejo sobre las nuevas Perspectivas Financieras;
11. Insiste en que debe mantenerse el carácter de objetivo de gastos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión; considera necesario mantener la regla N+2 para la liberación automática de los créditos no utilizados, ya que ha puesto de manifiesto su eficacia para mejorar la ejecución de los fondos en el transcurso del período de programación actual;
12. Se muestra de acuerdo con la distribución general de fondos a los tres objetivos;
13. Acoge con satisfacción que en la asignación de los recursos financieros a los Estados miembros se mantenga el límite de absorción del 4 % del PIB nacional y que se tengan en cuenta los importes en el marco de los instrumentos para el desarrollo rural y la pesca;
14. Tiene el convencimiento de que la política de cohesión es un instrumento fundamental para que la Unión alcance los objetivos de Lisboa; hace suyos, por lo tanto, los principios del apoyo concedido a la innovación y a la empresa para estimular la competitividad regional; considera que la aplicación de las diez recomendaciones de la Carta Europea de la Pequeña Empresa debe ser uno de los pilares de esta ambición política;

## **I. UNA NUEVA ARQUITECTURA PARA LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE DESPUÉS DE 2006**

### **Objetivo: Convergencia**

15. Respalda el mantenimiento del umbral de 75 % del PIB per cápita de la Comunidad como razón principal para la inclusión en este objetivo; valora positivamente el reconocimiento del llamado efecto estadístico y el apoyo temporal propuesto para aquellas regiones que, de no ser así, saldrían perdiendo como resultado de la reducción del PIB de la Comunidad tras la ampliación;
16. Insiste en que el apoyo previsto para las regiones afectadas por el efecto estadístico se confirme de manera satisfactoria en las futuras propuestas legislativas de la Comisión y

en que se le dote de una asignación financiera adecuada;

17. Celebra la integración del FSE en el nuevo objetivo de convergencia y expresa su esperanza de que ello conduzca a una mayor inversión en recursos humanos en las zonas más desfavorecidas;
18. Recuerda que el Protocolo sobre la cohesión anexo al Tratado de la Unión Europea establece la aplicación del Fondo de Cohesión para aquellos Estados Miembros cuyo PNB sea inferior al 90 % de la media comunitaria; cree que esto beneficiará en particular a los nuevos Estados Miembros;
19. Pide que se apoyen los temas prioritarios del Fondo de Cohesión y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, especialmente respecto de la infraestructura local, el desarrollo de la infraestructura para las tecnologías de la información y la comunicación, el transporte y la infraestructura social; dentro de tales sectores prioritarios debería fomentarse la integración social de los grupos desfavorecidos y deberían suprimirse las barreras que impiden el acceso de las personas con discapacidad;
20. Insiste en que la Comisión elabore propuestas legislativas especialmente rigurosas con objeto de velar por que las infraestructuras de transporte que se financien en el marco del Fondo de Cohesión tras 2006 participen plenamente en el desarrollo de los modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente (ferrocarril, vías navegables y marítimas, programas multimodales de transportes), de conformidad con los objetivos del Libro Blanco "La política europea de transportes de cara al 2010";

### **Objetivo: Competitividad Regional y Empleo**

21. Acoge favorablemente la introducción de un Objetivo 2 verdaderamente nuevo que abarcará a todas las regiones que estén fuera del Objetivo de Convergencia; al mismo tiempo, aplaude el enfoque de la Comisión hacia una repartición por zonas regionales, de manera que las intervenciones puedan llevarse a cabo de forma flexible en el territorio regional, concentrándose en las zonas con mayor necesidad;
22. Se muestra convencido, asimismo, de que el enfoque doble en relación con la anticipación y la promoción del cambio económico, basado en las regiones y en las personas, puede ser a la vez coherente e innovador, siempre y cuando se garantice que las intervenciones del FEDER y del FSE estén coordinadas entre sí; insta a la Comisión, en este contexto, a que dentro de tal prioridad se integre también plenamente la estructura de la iniciativa EQUAL en la lucha contra la marginación social;
23. Considera que el objetivo de las intervenciones de la UE debe ser el de aumentar la convergencia y reducir las disparidades regionales y la exclusión social; pide a la Comisión que defina criterios para asegurar que los recursos de la UE se destinan teniendo en cuenta este objetivo a las zonas con mayor necesidad;
24. Considera que se ha alcanzado un compromiso justo con la propuesta de que las actuales regiones del Objetivo 1 que, en virtud de su desarrollo económico, no reúnan los requisitos para el futuro Objetivo de Convergencia, se beneficien, no obstante, de un apoyo temporal que se irá reduciendo progresivamente en el marco de este Objetivo;

25. Respalda la asignación de recursos financieros propuesta sobre la base de unos criterios comunitarios reconocidos en el ámbito económico, social y territorial; señala, en este contexto, que el bienestar regional tiene que ser determinante para el reparto de los recursos;
26. Insiste en que sobre todo las empresas que han recibido recientemente ayudas de las UE no pueden recibir nuevas ayudas por el mero hecho de haberse trasladado a otras regiones;
27. Elogia la concentración de la intervención comunitaria en un número limitado de temas que reflejan las estrategias para la competitividad y el desarrollo sostenible establecidas por los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo; sin embargo, es necesario el conocer con mayor profundidad el desarrollo y contenido de las futuras propuestas legislativas;
28. Recuerda la función vital que desempeñan las pequeñas empresas y las microempresas, incluidas las de los sectores tradicionales, en el desarrollo económico de las zonas urbanas y rurales; subraya que este tipo de empresas garantiza una estabilidad económica regional y se encuentra en el centro de la lucha contra la despoblación;
29. Acoge con satisfacción el tema del medio ambiente y la noción de prevención de los riesgos, así como la toma en consideración de la Directiva marco sobre el agua, el desarrollo de medidas en materia de transporte sostenible desde el punto de vista del medio ambiente y el apoyo financiero para Natura 2000;
30. Aprueba el vínculo entre la Estrategia europea para el empleo y las intervenciones con cargo al Fondo Social Europeo; manifiesta, no obstante, su grave preocupación por la debilidad de la dimensión regional por lo que respecta a las intervenciones con cargo al Fondo Social Europeo; pide a la Comisión que rectifique este defecto en sus propuestas legislativas inminentes;
31. Recuerda que, sin cuestionar los resultados tan positivos alcanzados, se reconoce ahora que la política regional no ha conseguido poner remedio al grave problema del empleo en las regiones de la cohesión; pide, por consiguiente, que el problema del empleo sea objeto de propuestas específicas y de financiación adecuada;
32. Hace hincapié en la relación existente entre la baja renta por habitante y el desempleo en los territorios del objetivo y en la necesidad de encauzar la aplicación de los Fondos Estructurales hacia la creación de empleo, el establecimiento de nuevas empresas y el incremento de la productividad;
33. Pide a la Comisión una gestión y un control más eficaces sobre la utilización de los Fondos Estructurales, con objeto de prevenir las repercusiones negativas en el empleo, en las condiciones de trabajo y en la gestión del territorio en caso de un uso ineficaz de dichos Fondos; pide, por lo tanto, una estrategia más decidida en cuanto a las reestructuraciones industriales y a su impacto social;
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen focalizadamente medidas de una política activa de mercado de trabajo y de educación de adultos mediante una utilización acertada de los créditos de los Fondos Estructurales y las Iniciativas

Comunitarias bajo el lema "Desarrollo de los Recursos Humanos";

35. Subraya que se puede luchar contra estas desigualdades mediante una mejor participación de las mujeres en todos los niveles de la educación y de la formación, así como mediante el acceso al aprendizaje a lo largo de la vida y la formación en las nuevas tecnologías; subraya asimismo que los fondos liberados para las políticas de formación, especialmente los vinculados a las mutaciones económicas de territorios o a las problemáticas urbanas, o a las evoluciones del mundo rural, deben beneficiar de forma significativa a las mujeres;
36. Expresa su preocupación porque en el marco del objetivo de competencia la financiación con cargo al FSE se limite a medidas específicas relativas a la estrategia sobre el empleo y parezca no tener muy en cuenta un enfoque más amplio de inclusión social;
37. Consta que los efectos de la reestructuración económica y social en los nuevos Estados miembros son a menudo negativos en lo que respecta a las mujeres (aumento del desempleo, disminución de las infraestructuras de acogida de niños), y pide a los Estados afectados que orienten los Fondos Estructurales hacia la mejora de la situación de las mujeres desde el período 2004-2006 y más adelante; considera que debe darse un mayor impulso a la realización del objetivo de la igualdad de oportunidades en políticas como la de infraestructuras, transporte, medio ambiente, desarrollo regional, pesca, y otros sectores, y pide a la Comisión que desarrolle, lo antes posible orientaciones específicas en materia de igualdad de oportunidades en todos estos ámbitos;
38. Subraya que, hasta la fecha, no se ha elaborado un informe sinóptico acerca de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y pide, por lo tanto, a la Comisión que, en el marco de la evaluación intermedia de los Fondos Estructurales, examine si se respetan las disposiciones del reglamento relativas a la promoción de la igualdad y que, tomando como base dicha evaluación, planifique el período de programación restante;
39. Recuerda una vez más la importancia de desarrollar estadísticas desglosadas por sexo, con el fin de mejorar la eficacia de la programación, apoyándose en indicadores cualitativos y cuantitativos pertinentes para poder realizar una evaluación correcta de las acciones y facilitar la divulgación de experiencias y acciones llevadas a cabo con éxito, relativas a la mejora de la situación de las mujeres;

#### **Objetivo: Cooperación Territorial Europea**

40. Felicita a la Comisión por la propuesta de crear un objetivo separado para la cooperación regional, sobre la base del éxito de la iniciativa INTERREG;
41. Propone que esta nueva arquitectura se base en la firma de un contrato tripartito entre la Unión Europea, el Estado y las regiones;
42. Subraya la importancia de continuar las tres vertientes de cooperación transnacional, transfronteriza e interregional con el claro objetivo de promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible desde el punto de vista del medio ambiente en el territorio de la Unión, sabiendo que la mera transposición de la cooperación

interregional a los programas horizontales no es un medio adecuado;

43. Subraya que en el futuro la cooperación entre las regiones de los antiguos y nuevos Estados miembros debe fomentarse y apoyarse en mayor medida;
44. Se muestra totalmente de acuerdo con que se establezca un vínculo entre los programas integrados y las agendas de Lisboa y Gotemburgo;
45. Acoge favorablemente el reconocimiento de las fronteras marítimas, que había sido solicitado a menudo por, entre otros, el Parlamento Europeo, en el contexto de la cooperación transfronteriza; pide que este reconocimiento se haga extensivo al conjunto de las fronteras marítimas de la Unión Europea; acoge favorablemente la propuesta de diálogo entre la Comisión, los Estados miembros y las regiones para una revisión de las zonas de cooperación transnacional en el marco de Interreg IIIB;
46. Aprueba la creación de un único instrumento jurídico que permita a los Estados miembros, las regiones y las autoridades locales gestionar de manera más efectiva los programas transfronterizos; exige que de la gestión de este instrumento se encarguen las autoridades subestatales afectadas, en la medida en que lo permitan sus competencias;
47. Aprecia la coherencia entre el nuevo instrumento de vecindad y el Objetivo de Cooperación, y espera que pueda probarse ya durante el período 2004-2006;

#### **Una Respuesta Integrada a las Características Territoriales Específicas**

48. Subraya la importancia de una respuesta integrada que fomente una relación armoniosa y no conflictiva entre las estrategias urbanas y rurales;
49. Pide a la Comisión que tome en consideración los modelos de distribución de infraestructuras en la Unión ampliada y que cree oportunidades para aprovechar de forma eficaz la dimensión urbana como un componente horizontal de los Fondos Estructurales;
50. Destaca la necesidad de una dimensión urbana fuerte, en los tres objetivos propuestos, destinada especialmente a promover la regeneración urbana y a luchar contra la penuria urbana, que desarrolle el papel de las áreas urbanas como motores económicos de la región así como las relaciones entre las zonas urbanas y las zonas rurales;
51. Pide asimismo a la Comisión que prepare un marco de normas que acentúe la capacidad de iniciativa desde la base tanto de las ciudades como de las demás colectividades territoriales;
52. Aprecia el enfoque inteligente de URBAN+, que permite abordar problemas específicamente urbanos sin disociarlos, no obstante, de su contexto regional y nacional; pide que las propuestas legislativas permitan incluir en la programación general un tipo de gestión que salvaguarde ese enfoque europeo que ha representado hasta ahora el valor añadido de URBAN+;
53. Reitera su compromiso con la necesidad de tener en cuenta los problemas específicos de las regiones ultraperiféricas tal como lo exige el apartado 2 del artículo 299 del Tratado;

felicita a la Comisión por su iniciativa al respecto;

54. Expresa su deseo de que se examine la posibilidad de introducir una referencia explícita en el Tratado a las regiones con una baja densidad de población de conformidad con el Protocolo nº 6 del Acta de adhesión de Finlandia, Suecia y Austria;
55. Reafirma la importancia de un apoyo continuado a las zonas industriales tradicionales en la medida en que continúan realizando esfuerzos de regeneración de sus economías y comunidades;
56. Insiste en que el programa específico destinado a compensar las desventajas estructurales de las regiones ultraperiféricas se consolide en las futuras propuestas legislativas de la Comisión y que esté dotado con una asignación financiera suficiente para que estas regiones, incluidas las que hayan dejado de estar cubiertas por el objetivo de convergencia, puedan seguir soportando las necesidades de inversión que exige su condición de ultraperiféricas, en particular en materia de infraestructuras;
57. Se muestra convencido de que es correcto el enfoque positivo de la Comisión por lo que respecta a aquellas zonas que padecen desventajas estructurales como despoblamiento, envejecimiento de la población o un acceso difícil; considera que las necesidades de las regiones afectadas por estos problemas estructurales deberían abordarse mediante una cooperación regional y medidas ad hoc;
58. Considera, asimismo, que islas como Malta y Chipre deben recibir el mismo trato que otras islas seleccionables de la región que gozan de un nivel similar de desarrollo con vistas a garantizar la igualdad de condiciones;
59. Cabe señalar especialmente, con respecto a las regiones y zonas que presentan desventajas permanentes, las políticas sectoriales relativas a la accesibilidad y a las comunicaciones, como los servicios postales, la educación, la sanidad y, como bien fundamental para la vida, el agua;
60. Elogia la iniciativa para un aumento de las tasas de cofinanciación del FEDER a fin de tener en cuenta determinadas características territoriales y propone que también se aplique a un FSE regionalizado;

### **Instrumentos para Zonas Rurales y el Sector de la Pesca**

61. Considera que los esfuerzos para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y promover la diversificación de las actividades económicas deben incluir medidas destinadas específicamente a aliviar los efectos sociales y económicos negativos de la reducción del sector agrícola y a impulsar una producción orientada a la calidad y sostenible desde el punto de vista del medio ambiente;
62. Opina que es necesario mantener también medidas específicas innovadoras en el ámbito rural y pide por ello que se sigan aplicando programas de LEADER+; insta a la Comisión a que mantenga, en particular, un enfoque múltiple y participativo;
63. Pide a la Comisión que, en el programa de desarrollo rural, mantenga el método ascendente, típico del programa LEADER+, que permite a los grupos de acción locales

definir el contenido central de la actividad;

64. Toma nota de que el conjunto del desarrollo rural entra ahora dentro del ámbito del segundo pilar de la PAC y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de crear un Fondo único de medidas para el desarrollo rural, para fomentar el desarrollo sostenible;
65. Vuelve a insistir en el carácter único de los problemas que afectan al sector de la pesca, en contraposición a aquellos asociados de manera más general con el desarrollo rural; cree, asimismo, que es necesario distinguir de manera más clara entre las intervenciones sectoriales y territoriales; se muestra por lo tanto totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión de aclarar el papel de los distintos instrumentos de apoyo;
66. Hace hincapié en la extraordinaria importancia que representa el desarrollo del sector para los países con vocación pesquera, de manera que los instrumentos de ayuda, siempre que su aplicación sea compatible con la política de conservación de los recursos, favorezcan tanto el desarrollo y la modernización de las actividades como las condiciones de vida y de trabajo de la gente del mar;
67. Celebra la intención de la Comisión de establecer un fondo único para la política de desarrollo rural, para promover el desarrollo sostenible y pide que en el futuro los programas de desarrollo rural sigan teniendo esencialmente carácter horizontal y por consiguiente se extiendan a todas las regiones rurales;
68. Pide que las medidas de desarrollo rural sigan guardando relación con la PAC y que se prevean los créditos correspondientes tanto en el ámbito directo de la producción agrícola activa como en los ámbitos conexos y dependientes;
69. Insiste en la importancia de aplicar una política fuerte de desarrollo rural también en los nuevos Estados miembros estimulando la competitividad del sector agrario y favoreciendo la promoción de las mujeres, junto a inversiones en una economía rural más amplia;
70. Considera que tras la ampliación, la necesidad de cohesión entre regiones será cada vez más sensible y no debe quedar enmascarada por la necesidad de cohesión entre Estados miembros;
71. Opina que, así como es necesaria una gestión más sencilla y más descentralizada, para utilizar con eficacia los fondos públicos es conveniente que siga habiendo programas variados hechos a la medida de acciones específicas; por lo tanto, pide que se mantenga el enfoque LEADER+;
72. Señala que en la prioridad tercera se trata a menudo de regiones acusadamente agrarias en las que una agricultura multifuncional es fundamental para la vitalidad del campo, lo que debe reflejarse en la aplicación de las medidas;
73. Pide a la Comisión que las medidas relativas al desarrollo rural tengan especialmente en cuenta a los jóvenes agricultores, ya que éstos contribuyen en gran medida al mantenimiento de la agricultura y al desarrollo del ámbito rural;

74. Lamenta tener que constatar que el marco financiero propuesto la Comisión no contempla –como se había anunciado con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común– el refuerzo del segundo pilar en el futuro presupuesto de la UE, sino que se pretende congelar los gastos previstos para el desarrollo rural en el nivel de 2006, lo que con 25 o 27 Estados miembros en el futuro se traduciría en una disminución constante de los créditos para el desarrollo rural;

### **Coordinación con otras Políticas**

75. Acoge favorablemente la determinación de lograr una coordinación mejorada con otras políticas sectoriales; reconoce, en este contexto, que la coherencia y la complementariedad podrían mejorarse con una concentración de la política regional en unos temas limitados y con la existencia de una estrategia de cohesión exhaustiva;
76. Manifiesta su satisfacción por el mantenimiento de las ayudas estatales en el marco de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado a fin de promover el desarrollo económico de las regiones de convergencia; exige en los más firmes términos que se conceda un trato igualitario a aquellas regiones sujetas al efecto estadístico; señala que tales ayudas deben contribuir decididamente a crear puestos de trabajo duraderos y no pueden dar lugar a la mera transposición de los puestos de trabajo;
77. Considera que las nuevas directrices en materia de ayudas estatales para el período posterior a 2006 deberían permitir la concesión del estatuto recogido en el apartado 3 bis del artículo 87 a todas las regiones seleccionables para los programas de convergencia, incluidas las afectadas por el efecto estadístico de la ampliación;
78. Insta a la Comisión a presentar propuestas sobre el futuro de las ayudas estatales sobre la base de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado y a meditar sobre cómo podría incorporarse la diferenciación territorial a las normas mediante el uso de indicadores adecuados; considera que el mantenimiento de una diferenciación territorial en el ámbito de la política de competencia resulta absolutamente indispensable para perseguir un objetivo de cohesión territorial;
79. Insta a la Comisión a que asegure que la política regional europea no fomente el traslado de las empresas de unas regiones a otras;
80. Considera que la situación económica y social de las regiones periféricas justifica la aplicación de un tratamiento diferenciado de los niveles de intensidad de las ayudas públicas a que hace referencia el apartado 3 del artículo 87;
81. Cree que un nuevo enfoque del desarrollo económico y social, adaptado al concepto de la economía basada en el conocimiento, requiere lo siguiente:
- a) políticas basadas en la ventaja comparativa regional, que garanticen un entorno empresarial que induzca a la adaptabilidad, la innovación y la reforma, promuevan la competencia leal, mejoren las infraestructuras y garanticen un mejor derecho de sociedades y una mejor gobernanza de las empresas;
  - b) políticas que fomenten la innovación y el espíritu de empresa, sobre la base de una legislación fiscal que favorezca la creación y el mantenimiento de las PYME, aportando

soluciones a las deficiencias estructurales derivadas del difícil acceso al mercado y de la carga de la financiación;

82. Propone asimismo, como parte del nuevo enfoque del desarrollo regional, vincular la investigación financiada por la UE en el marco del Séptimo programa marco de investigación a su aplicación industrial;
83. Subraya que, en una nueva economía basada en el conocimiento como la preconizada por el Consejo Europeo de Lisboa, el capital humano (una mano de obra con el nivel adecuado de capacidades y formación) constituye una condición previa, y que todas las regiones deberían desarrollar la capacidad de innovación, usar eficazmente tanto los conocimientos técnicos existentes como las nuevas tecnologías y aplicar técnicas y métodos de producción sostenibles en términos medioambientales;
84. Considera importante la liberalización del mercado de la energía en el marco de las redes transeuropeas de energía, siempre que estas redes se completen y que la periferia esté conectada a ellas;
85. Pide que se dé prioridad a la creación de empleo en la periferia; considera que la promoción de redes y agrupaciones de determinadas actividades (como las invenciones y sus aplicaciones a la cultura industrial, basadas en las diversidades y costumbres regionales, y el desarrollo del potencial del sector turístico sobre la base del principio de la especialización regional) podría resolver este problema;
86. Propone que se tenga en cuenta la creciente importancia económica de determinados ámbitos industriales como, por ejemplo, las industrias ecológicas o del sector cultural, como un medio viable de crear empleo, particularmente en las regiones alejadas; pide a la Comisión que elabore medidas para promover este tipo de empleo en estas regiones;

## **II. UN SISTEMA REFORMADO DE REPARTO**

87. Considera que la simplificación de la política de cohesión debe tener un alto grado de prioridad y, por consiguiente, felicita a la Comisión por su actitud generalmente positiva hacia una simplificación de la política de cohesión y por las mejoras que ha propuesto y, en particular, con respecto a la programación, asociación, cofinanciación, evaluación y descentralización de las responsabilidades en relación con las asociaciones en el terreno; considera que la Comisión debería mantener un seguimiento y un poder de control independiente con respecto a las intervenciones estructurales y su compatibilidad con la legislación y los objetivos de la UE; se reserva, no obstante, su posición definitiva hasta que no haya tenido conocimiento de las propuestas de Reglamento de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión;
88. Acoge con satisfacción el refuerzo del principio de asociación como contrapunto a una presencia reducida de la Comisión; insta a la Comisión a que establezca asociaciones amplias vinculantes desde el punto de vista jurídico y a que, al mismo tiempo, garantice unas asociaciones eficaces mediante la financiación de los costes de su participación;
89. Acoge con satisfacción el refuerzo del principio de asociación como contrapunto a una presencia reducida de la Comisión; insta a la Comisión a que establezca asociaciones amplias vinculantes desde el punto de vista jurídico y a que, al mismo tiempo, garantice

- unas asociaciones eficaces mediante la financiación de los costes de su participación;
90. Se muestra de acuerdo con la adopción de un documento estratégico europeo global para la política de cohesión y con la preparación de documentos políticos estratégicos por parte de los Estados miembros; pide que continúe el trabajo del Plan Europeo de Ordenación del Territorio (PEOT) aprobado en Potsdam en 1999 a fin de construir un marco para el desarrollo territorial del Territorio europeo;
  91. Insta a la Comisión a que, en el marco de la simplificación de la política regional, tenga en cuenta el punto de vista del usuario, es decir, que posibilite a las empresas, universidades y organizaciones no gubernamentales la participación en los proyectos sin que su actividad se vea inútilmente obstaculizada por la burocracia, los informes sobre los pagos, etc.;
  92. Reitera que el documento estratégico europeo para la cohesión debe estar sujeto a una legislación en el marco del Derecho comunitario que prevea la participación legislativa plena del Parlamento Europeo tal como lo prevé el artículo III-119 del Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa;
  93. Opina que dicho enfoque estratégico mejoraría la coherencia y la responsabilidad de la política en su conjunto; responde favorablemente, por lo tanto, a la propuesta de revisión anual por parte de las Instituciones europeas para debatir los progresos alcanzados; sugiere que dicha revisión se lleve a cabo, previa consulta del Parlamento, durante el Consejo Europeo de primavera;
  94. Acoge favorablemente la limitación del número de fondos a tres, así como la introducción del principio de un fondo por programa siempre que la reglamentación incluya disposiciones adecuadas en materia de flexibilidad de los tipos de intervención apropiados a las necesidades y oportunidades de las distintas regiones; exige que este principio se respete plenamente y subraya que la preocupación principal debería ser una gestión sólida de los fondos estructurales, y no la estructura administrativa interna de la Comisión Europea;
  95. Subraya la necesidad de reforzar la capacidad administrativa, en particular en los nuevos Estados miembros, dada la escasa utilización de los créditos del FSE en el actual período de programación y la descentralización prevista;
  96. Aprueba la integración en la programación principal de la valiosa experiencia y de las mejores prácticas de iniciativas comunitarias tales como EQUAL, prestando una atención especial, en particular, al principio de cooperación transnacional;
  97. Se declara a favor de las propuestas para mejorar la asociación y cooperación entre las esferas de gobierno a nivel local, regional, nacional y de la UE y de alentar a los Estados miembros a hacer uso de la posibilidad de celebrar acuerdos tripartitos en aquellos casos en que resulte adecuado; solicita a la Comisión que desarrolle normas armonizadas y vinculantes y criterios para la asociación y el desarrollo en el marco de las disposiciones relativas a los Fondos Estructurales para el período 2007-2013, así como que garantice una asociación eficaz a través de la financiación de los costes de su participación;

98. Hace hincapié en la necesidad de prestar una atención especial al cumplimiento del principio de adicionalidad por parte de las autoridades estatales y territoriales responsables, de manera que los recursos comunitarios deben adicionarse a los recursos estatales sin sustituirlos, siempre que la Comisión cuente con los instrumentos de control necesarios; considera que la Comisión debe verificar su cumplimiento tanto en el objetivo "convergencia" como en los objetivos "competitividad regional y empleo" y "cooperación territorial europea";
99. Respalda la idea de crear una reserva comunitaria para premiar el progreso; acoge favorablemente, asimismo, el establecimiento de reservas nacionales para responder a situaciones sectoriales o locales inesperadas, a condición de que dichos fondos cuenten con una verdadera sustancia y no sean meros gestos simbólicos;
100. Solicita a la Comisión que, en lo que al próximo período de programación se refiere, elabore procedimientos de verificación de la adicionalidad que sean más prácticos, que estén integrados en los marcos de programación, control y evaluación, y que resulten adecuados para su utilización con la información presupuestaria y estadística disponible; pide a la Comisión, asimismo, que desarrolle medidas específicas, como sanciones, para garantizar el cumplimiento de este principio;
101. Pide que el Parlamento actúe en pie de igualdad con el Consejo en la adopción del programa de la Comisión en materia de cohesión;
102. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## Introduction

Within the present European Union, the Community's policies to promote economic and social cohesion have helped, over recent years, to promote convergence between our various regions, although during this period of reduced economic growth, disparities within individual Member States have remained and even increased. Unemployment has begun to increase again in many parts of Europe.

However, following enlargement, divergence in regional income will grow significantly. In its report the Commission indicates that average GDP per head in the EU of 25 Member States will be around 12.5% less than in the EU of 15.

To meet this challenge, the application of the Lisbon and Göteborg strategies for competitiveness and sustainable development must continue to be our priority if we are to achieve our goal of long-term and balanced development across the Community.

The positive attitude to cohesion adopted by the Commission in this Third Report is thus particularly welcome.

## General Comments

The objective of economic and social cohesion is already recognised in the Treaties. However, in the new Constitution, this objective is complemented by the addition of the notion of *territorial* cohesion, in order to strengthen and underline Europe's commitment to the principle of equitable treatment of all citizens wherever they live in the Union. Our aim must be to ensure the highest levels of development and competitiveness for the whole territory of the Union taking account of geographic situation and population density and not just concentrate on focal points of economic success or failure.

The Commission's acknowledgement, therefore, that European regional policy concerns all the regions and Member States of the Union is especially important as is the fact that the idea of any renationalisation of cohesion policy is now firmly off the agenda.

At the same time, it has to be recognised that after three programming periods, EU regional policy has to be adapted to the new context which the Community faces at the beginning of the 21<sup>st</sup> century. In particular, this means facing up to the challenges of the current unprecedented enlargement of the Union and avoiding the pitiless dispersal of a limited budget on too numerous objectives. This means taking hard decisions, but the Commission proposal of three objectives appears reasonable in present circumstances.

In respect of the financing of the policy, the European Parliament has consistently pressed for an allocation to the structural funds of at least 0.45% of the Union's GDP.<sup>1</sup> Parliament

---

<sup>1</sup> Musotto Report on the Second report on economic and social cohesion, A5-0007/2002, T5-0060/2002 of 07/02/2002;

Schroedter Report on the First progress report on economic and social cohesion, A5-0354/2002, T5-0535/2002 of 07/11/2002;

considered that this amount represented the minimum necessary to achieve the ambitious and worthwhile objectives of the EU's cohesion policy. As recently as October 2003, the Commission itself described this figure as the "benchmark" for the cohesion policy.<sup>1</sup> Your rapporteur fully supports this position. Nevertheless, it must be accepted that in the real world it is not possible to fully satisfy everyone. In a climate of financial discipline and in the face of a certain reticence in some quarters vis à vis the policy itself, the current proposal by the Commission of 0.41% of Union GNI (or 0.46% before transfers to the single rural and fishery instruments) must, albeit reluctantly, be considered an acceptable compromise

### **Objective: Convergence**

It is entirely appropriate that the greatest proportion of resources should go to the poorest regions of the Community and, indeed, that emphasis should be placed on helping the new Member States. The Commission proposal to allocate around 78% of the financial resources allocated to cohesion policy to the least developed Member States and regions is thus welcome. The proposition that some two thirds of this will be spent in the new Member States and one third in the old seems reasonable. Although there has been some considerable debate surrounding the criteria used to define the regions concerned and questions raised about the potential for anomalies, the preservation of per capita GDP as the main indicator would appear to be the least bad option.

Nevertheless, while this objective would primarily concern those regions whose per capita GDP is less than 75% of the Community average, there has been considerable preoccupation, aired in the European Parliament and elsewhere, about the fate of existing Objective 1 regions which will lose their eligibility for this objective as a result of the lowering of the average per capita GDP in the enlarged Union.

Bearing in mind that these are regions which are still seriously lagging behind the rest of the Union and which will only become "richer" in relative terms as a result of a statistical recalculation, the Commission proposal for temporary support for them, until 2013, should be warmly welcomed.

In its report the Commission limits itself to stating that this support would be higher than that decided in Berlin in 1999 for the so-called phasing-out regions of the current generation. However, it proposes no percentage for this new 'Objective 1 A', which is a pity. Your rapporteur has therefore called for satisfactory translation of the Commission's good intentions into legislative proposals for measures 'endowed with adequate financial provision.'

The maintenance of the Cohesion Fund for Member States whose GNP is below 90% of the Community average is also particularly welcome, given that its future appeared to hang in the balance for some time. This fund remains important for current beneficiaries and taking into account, its proposed increased flexibility, it promises to be a vital development tool for the new Member States.

---

Mastorakis Report on the Second progress report on economic and social cohesion, A5-0267/2003 of 10 July 2003.

<sup>1</sup> The Future of Cohesion Policy, A General Presentation, <http://europa.eu.int/inforegio>, October 2003.

## **Objective: Regional Competitiveness and Employment**

In proposing a completely revised second objective applicable, without sub-regional zoning, to the whole of Community territory outside of the Convergence Objective, the Commission has not only answered the repeated calls of the European Parliament, but has also ensured the rationality of EU cohesion policy as a whole. The financial package of 18% of cohesion resources earmarked for this Objective must be seen as the absolute minimum necessary in order to carry out its stated aims.

The wide-ranging consultation exercise carried out by the Commission over the last three years has demonstrated that a majority of those concerned are in favour of taking account of accessibility (sustainable transport), research, development and innovation, education and training, and the information society in a new Objective 2 aimed at promoting regional competitiveness. This in turn led to calls from Parliament and others for certain measures and funding to be transferred, for the sake of coherence, from Objective 3 to Objective 2.

Your rapporteur considers therefore that the Commission must be congratulated for the way in which it has reconciled and combined the two objectives into one. Moreover, a successful balance appears to have been struck between the need for a themed approach open to all, while at the same time concentrating resources so that action is weighted by the application of transparent economic, social and territorial criteria concerning the definition of priorities and the allocation of funding. The special provisions allowing for additional 'phasing-in' support for regions which have 'naturally' emerged from Objective 1, but have not yet fully attained their development potential, is also welcome.

Nevertheless, the rapporteur believes that there needs to be a greater regional dimension to measures under the ESF and looks forward to the clarification of this when the legislative proposals are tabled.

## **Objective: European Territorial Cooperation**

Improved territorial cooperation has long been one of the key demands of the European Parliament. This goal is included in the draft Constitution as one of the areas falling under the shared competence of the Union and the Member States, clearly acknowledging the role of regional and local players in the decision making process. Moreover, in the Protocol to the Treaty, explicit reference is made to the need, for consultation to take account of the regional and local dimension of any envisaged action. Thus, the aim of cohesion policy should be to foster cooperation and partnership between the various levels of intervention - EU, national, regional and sub-regional. Equally, European territorial integration must also be reinforced by transfrontier cooperation between adjoining regions, trans-national cooperation between groups of regions and inter-regional cooperation between non-adjoining regions.

The creation of a separate objective for territorial cooperation that builds upon the considerable success of the INTERREG Community initiative and the injection of some 40% more funding should therefore receive Parliament's full support. The establishment of a single legal instrument and the New Neighbourhood Instrument for cross-border cooperation should simplify management and encourage greater coherence.

## **Regions with Specific Territorial Characteristics**

The rapporteur welcomes the emphasis placed by the Commission on achieving an integrated approach to the specific needs and characteristics of different territories. Too often the strategies applied to urban and rural areas have been perceived to be in competition with one another, when in fact the strengthening of links can carry with it important benefits for both.

With regard to cities, the need for a strong urban dimension is clear. The Commission's notion of "mainstreaming" urban actions, while maintaining the advantages contained in the current URBAN initiative is intelligent. Thus, an integrated approach would be preserved with a focus on partnership. Funds for urban actions and urban areas would be "ringfenced" and cities made responsible for the management of their part of the programmes.

The Commission has correctly devoted special attention to the problems of accessibility and remoteness encountered by many islands, mountainous regions and areas with a low population density. The Commission has proposed that on the basis of "territorial" criteria, such regions should benefit from an increased Community contribution. This undertaking is welcome in itself, but it remains to be seen how it is translated into practice.

The outermost regions of the Union are already specifically covered under the Treaty. However, the new 'Grand Voisinage' initiative appears to be a useful means of reducing the unnatural barriers between many of these regions and their geographic neighbours.

## **Simplification**

Perhaps one of the most consistent criticisms of the EU's structural policy over the years has been about the complexity of the system, particularly at the point of consumption. The Commission must therefore be congratulated on its willingness to listen and learn from the experience of the various players.

The current proposals to limit the number of objectives and funds, to introduce the principle of one fund per programme and to clarify and better coordinate the different instruments of support, are all areas where the European Parliament and others had called for such change. The Commission has also made major efforts to improve programming, partnership, co-financing and evaluation.

The Commission proposes a simplification of the instruments in support of rural development and the fisheries sector. This would mean that the whole of rural development would come under the second pillar of the CAP. In this context, it should be remembered that efforts to enhance the quality of life in rural areas and promote diversification of economic activities must also include measures specifically targeted at alleviating the adverse social and economic effects of the reduction in employment opportunities in the agricultural sector. The same argument could be advanced with regard to the decline of the fisheries sector in certain parts of the Community.

Better coordination with other sectoral policies is also envisaged. However, in relation to competition policy, the future of regional state aids under Article 87.3 (c) of the Treaty, for eligible regions within the Regional Competitiveness and Employment Objective, is unclear. Given that the various regions have wide variations in terms of development, a call has thus

been made for a clarification that indicates how territorial differentiation might be incorporated into the rules through the use of appropriate indicators.

The adoption of an overall strategic approach should have Parliament's full support. However, the Commission's contention that the proposed European strategic document for cohesion should simply receive a Parliamentary opinion is inadequate. In order to ensure genuine transparency and democratic accountability, this must be the subject of a European law embodying the full legislative participation of the European Parliament as envisaged under Article III-119 of the Draft Treaty establishing a Constitution for Europe.

Finally, your rapporteur particularly welcomes the initiative to set up national reserves for responding to unexpected sectoral or local shocks which occur as a result of industrial restructuring or trade agreements. However, if meaningful retraining and diversification is to emerge from these funds, it is vital that they have real substance and are not simply symbolic gestures.

### **Conclusions**

Your rapporteur warmly welcomes this current report, which clearly illustrates both the need for a Europe-wide cohesion policy and, at the same time, demonstrates that the political will exists in order to carry it out.

The Commission's proposals simplify the policy and render it more coherent, while allowing for greater regional participation and partnership, encompassed in an overall strategic approach. Correctly, this calls for the concentration of resources in the poorest regions of the Union. However, special provision is made in the policy to include cities and to assist regions which have either naturally emerged from Objective 1 or done so as a result of statistical recalculation. Specific account also, is taken of regions with a permanent handicap such as islands, mountainous and sparsely populated areas and the outermost regions.

Nevertheless, it is in offering the possibility of structural intervention throughout the whole territory of the Union that the Commission advanced the political horizons of the debate. While ensuring that limited resources are not too widely dispersed through concentration of funding, themed intervention and the application of territorial criteria, it has concurrently proposed the opening up Europe's regional policy to all of Europe's citizens. At a time when much of what comes out of European Union is viewed negatively, the significance of highly visible positive action across the Community cannot be overestimated.

17 de marzo de 2004

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

para la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

sobre el Tercer Informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Ponente de opinión: Giovanni Pittella

### **PROCEDIMIENTO**

En la reunión del 9 de marzo de 2004, la Comisión de Presupuestos designó ponente de opinión a Giovanni Pittella.

En la reunión del 17 de marzo de 2004, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En esta última reunión, la comisión aprobó por unanimidad las sugerencias que se presentan a continuación.

Estuvieron presentes en la votación: Terence Wynn (presidente), Reimer Böge (vicepresidente), Giovanni Pittella (ponente de opinión), Den Dover, Salvador Garriga Polledo, Catherine Guy-Quint, María Esther Herranz García, Wilfried Kuckelkorn, Per Stenmarck, Ralf Walter y Bartho Pronk (suplente de Ioannis Averoff).

## SUGERENCIAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

Sustitúyase el apartado 4 de la propuesta de resolución por el siguiente texto:

***Se pronunciará sobre la dotación presupuestaria para la política de cohesión propuesta por la Comisión a la luz de las propuestas legislativas sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión y en el marco del debate sobre las perspectivas financieras para más allá de 2006. No obstante, considera necesario que, para el próximo periodo de programación, los recursos asignados a la política de cohesión no sean inferiores a los actuales.***

## JUSTIFICACIÓN

El tercer informe trienal sobre la cohesión, que responde al mandato del artículo 159 TCE, presenta un interés particular ya que incluye las orientaciones generales para el próximo periodo de programación (2007/2013) de las políticas estructurales. Desde este punto de vista, viene a completar la propuesta sobre las nuevas perspectivas financieras que acaba de presentar la Comisión.<sup>1</sup>

### *Calendario*

Cabe recordar que la Comisión ha anunciado que presentará las propuestas legislativas de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el mes de julio de 2004. Espera que el procedimiento de adopción concluya antes de finales de 2005, lo que permitiría consagrar 2006 a las tareas de concepción, asociación, programación y negociación, y que las nuevas acciones estén operativas en 2007. La intención de la Comisión es tanto más loable si se tiene en cuenta que ninguno de los periodos de programación precedentes se inició a tiempo, lo que provocó retrasos sistemáticos en la ejecución presupuestaria y en el terreno de los fondos.

### *Consideraciones generales*

El informe ofrece un análisis en profundidad de la situación de las disparidades en la Unión, de los progresos realizados estos últimos años y, en particular, de la contribución de las políticas territoriales. No obstante, el aumento sin precedentes de las disparidades territoriales en la Unión ampliada habría merecido un análisis más profundo en términos de necesidades.

El informe aborda exclusivamente los aspectos económicos de la política de cohesión. Sin embargo, la cohesión es ante todo un principio político que nace de la necesidad de garantizar la adhesión de todos los territorios y ciudadanos europeos al proyecto común a pesar de las disparidades económicas que, en la Unión ampliada a 25, van de un PIB por habitante del 240 % de la media comunitaria para ciertas regiones hasta apenas el 32 % de esta media para otras.

---

<sup>1</sup> COM(2004) 101.

El Parlamento Europeo debe reservar su dictamen sobre la dotación presupuestaria para la política de cohesión. Únicamente podrá pronunciarse a la luz del debate de conjunto sobre las perspectivas financieras y las propuestas legislativas de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión. No obstante, considera necesario que, para el próximo periodo de programación, los recursos asignados a la política de cohesión no sean inferiores a los actuales.

### *Propuestas para el periodo 2006/2013*

Por lo que respecta a las propuestas para la nueva generación de acciones estructurales, hay varios puntos que merecen ser examinados de cerca:

La Comisión afirma que los fondos serán reducidos a tres, pero, de hecho, la reducción es puramente formal y debida únicamente a la exclusión del ámbito de las acciones estructurales de los aspectos relacionados con la agricultura y la pesca, que serán financiados por otros instrumentos en el marco de la rúbrica de las perspectivas financieras dedicada a la preservación de los recursos naturales.

La Comisión habría podido prever una mayor simplificación poniendo en práctica la posibilidad que ofrece el artículo 161 TCE de reagrupar los fondos (FEDER y FSE) con lo que se podría disponer de programas de fondo único más fáciles de gestionar. Esto permitiría, además, la integración de las acciones en inversiones, infraestructuras y recursos humanos y, por consiguiente, la fusión de los servicios competentes de la Comisión para la ejecución de las acciones estructurales.

Por lo que se refiere al principio de concentración de los fondos, cabe preocuparse por el objetivo "Competitividad regional y empleo". Existe un riesgo de atomización. El Parlamento debería permanecer especialmente atento a las propuestas legislativas relativas a esta cuestión.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, la Comisión tiene la intención de integrarlo en la programación del objetivo "Convergencia". Habida cuenta de las particularidades de este fondo, al que no se aplican los principios de programación, asociación y adicionalidad, habrá que esperar las modalidades concretas de esa coordinación para poder pronunciarse sobre la viabilidad de esta propuesta.

Uno de los factores importantes de la eficacia de las políticas estructurales comunitarias como instrumento de desarrollo económico es su capacidad de movilizar recursos públicos y privados. Desde este punto de vista, la idea de la Comisión de aumentar la participación del Fondo de Cohesión en el objetivo "Convergencia" para los nuevos Estados miembros suscita algunas preocupaciones. En efecto, no hay que olvidar que el Fondo de Cohesión sirve a objetivos diferentes a los de los Fondos Estructurales. Su principal objetivo es ayudar a los Estados (y no a las regiones) menos desarrollados para que alcancen los criterios de convergencia ligados a la integración en la Unión Monetaria. Se trata de permitirles continuar financiando en su territorio dos políticas comunitarias: medio ambiente y redes transeuropeas de transporte, sin que recaigan sus finanzas públicas, sometidas a restricciones de austeridad derivadas de la moneda única. Por este motivo, el principio de adicionalidad no se aplica a este fondo que por consiguiente, tiene una menor capacidad para movilizar recursos públicos y privados que el FEDER o el FSE.

Es cierto que la gestión del Fondo de Cohesión, que sólo financia grandes proyectos en dos ámbitos, es mucho más simple que la de los Fondos Estructurales. Pero debe evitarse que,

gracias esta ventaja, se pierda de vista la función de instrumento de un desarrollo equilibrado y sostenible, que es el objetivo de la política de cohesión de la Unión. La Comisión debería precisar la dotación de este fondo.

La propuesta de la Comisión consagra la desaparición de las "iniciativas comunitarias". Los ámbitos de acción cubiertos por URBAN, EQUAL y LEADER serán cubiertos por la programación general para los dos primeros y por la política agrícola para el último, en tanto que el ámbito de acción cubierto por INTERREG se convierte en un objetivo en sí mismo.

Cabe recordar, en este sentido, que el valor añadido de las "iniciativas comunitarias" no residía tanto en su ámbito de aplicación como en sus modalidades de gestión, ya que se consideraba que aportaban un enfoque "europeo" a la programación nacional. Asimismo eran una fuente de innovación. La participación de los agentes regionales y locales, que aprecian en general muy positivamente las "iniciativas", era también especial, con un contacto privilegiado con la Comisión.

La cuestión que se plantea es saber si los nuevos reglamentos de los Fondos permitirán preservar ese valor añadido en el marco de la programación nacional.

Por lo que respecta a la complementariedad de la política de cohesión con las demás políticas de la Unión, el informe presta especial atención a la política de competencia. En efecto, cuando el objetivo es mantener un diferencial de crecimiento en favor de las regiones menos desarrolladas, las ayudas estatales pueden resultar contraproductivas.

El legislador debería poder garantizar la coherencia entre la política de cohesión y la política de competencia. Por este motivo, debería hacer coincidir el calendario de la reforma de los fondos con el de los reglamentos relativos a las ayudas estatales.

La simplificación de la gestión propuesta merece la bienvenida, sin perjuicio de las disposiciones de los nuevos reglamentos, y da curso a las inquietudes ya expresadas por el Parlamento durante el presente periodo de programación. Cabe poner de relieve algunos puntos:

- La Comisión propone que se modifique la reserva de eficacia general, que dejaría de ser objeto de un desglose previo por Estado miembro, y serviría, en cambio, para premiar a los Estados más eficaces. Sin embargo, la reserva debería asignarse a los Estados miembros, que se encargarían de su gestión. Sería deseable, llegado el caso, un aumento de su dotación.
- La propuesta mantiene el carácter de "objetivo de gasto" de las políticas estructurales reafirmando al mismo tiempo la norma N+2 para la liberación automática de los créditos no ejecutados, que ha demostrado su eficacia para mejorar la ejecución de los fondos en el presente periodo de programación. Se podría estudiar que la fecha límite para ejecutar los gastos se estableciera el 31 de diciembre y que la certificación se presentara antes del 30 de junio.
- Por lo que respecta a la programación, la Comisión hace hincapié en la definición de una estrategia de conjunto. Propone que el Consejo, con el dictamen del Parlamento, apruebe un documento estratégico que contenga las grandes prioridades de la programación. Cabe preguntarse sobre la razón de esa diferencia de trato. Si lo que pretende la Comisión es

reforzar la legitimidad de la elección de las orientaciones y los ejes prioritarios de la política estructural, el Parlamento debe poder pronunciarse sobre ese documento en las mismas condiciones que el Consejo.

- Para pronunciarse sobre las modalidades del proceso de programación hay que esperar a contar con las propuestas legislativas. Lo mismo ocurre con ciertos elementos de la gestión y del control, en particular, el respeto de la adicionalidad. Pero es importante resaltar que la propuesta de suprimir los marcos comunitarios de apoyo produce cierta perplejidad, en la medida en que el documento estratégico por Estado propuesto por la Comisión no proporciona un fundamento jurídico a la programación ni compromete al Estado miembro en cuanto a los recursos que se han de destinar a las zonas con retraso de desarrollo. Además, en algunos Estados miembros, este documento resulta indispensable para garantizar la coordinación necesaria para una aplicación eficaz de los Fondos Estructurales (N+2, asignación de la reserva de eficacia general, reprogramaciones, respeto de la adicionalidad, etc.). En este contexto, será necesario reforzar el alcance contractual del documento estratégico aprobado por la Comisión al principio de la programación. Por otro lado, esta necesidad resulta aún más evidente en el contexto de los nuevos Estados miembros.

18 de marzo de 2004

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA**

para la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

sobre el Tercer Informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Ponente de opinión: Myrsini Zorba

### **PROCEDIMIENTO**

En la reunión del 23 de febrero de 2004, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Myrsini Zorba.

En las reuniones de los días 25 de febrero y 17 y 18 de marzo de 2004, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las sugerencias que se presentan a continuación por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Estuvieron presentes en la votación: Luis Berenguer Fuster (presidente), Myrsini Zorba (ponente de opinión), Gordon J. Adam (suplente de Eryl Margaret McNally), María del Pilar Ayuso González (suplente de Rolf Linkohr), Per-Arne Arvidsson (suplente de Angelika Niebler), Sir Robert Atkins, María del Pilar Ayuso González (suplente de Jaime Valdivielso de Cué), Guido Bodrato, Gérard Caudron, Giles Bryan Chichester, Marie-Hélène Descamps (suplente de Elizabeth Montfort), Concepció Ferrer, Norbert Glante, Alfred Gomolka (suplente de Werner Langen), Michel Hansenne, Roger Helmer (suplente de Bashir Khanbhai), Marjo Matikainen-Kallström, Giuseppe Nisticò (suplente de Umberto Scapagnini), Samuli Pohjamo (suplente de Nicholas Clegg), John Purvis, Bernhard Rapkay, Imelda Mary Read, Christian Foldberg Rovsing, Paul Rübig, Alejo Vidal-Quadras Roca, Olga Zrihen Zaari y Miguel Ángel Martínez Martínez (suplente de Ana Miranda de Lage, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153).

## SUGERENCIAS

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

### En lo que se refiere a la contribución de la política industrial, de investigación y de energía a la cohesión

1. Considera imperativo que una política de la UE que tenga como objetivo la cohesión económica y social haga frente al *síndrome de periferia*, derivado de dos tipos de características: *deficiencias estructurales en factores clave para la competitividad*, debido a los bajos ingresos per cápita, la falta de capacidad de innovación, el bajo nivel de capital medioambiental y el elevado coste de los servicios, y *disparidades regionales*;
2. Opina que, si se acentúa este síndrome, el modelo europeo de sociedad estará en peligro, y una expansión desequilibrada de la actividad económica en la UE aumentaría el riesgo de aparición de cuellos de botella para el crecimiento económico, lo que podría inhibir todo intento de aumentar la actividad económica y la creación de empleo;
3. Cree que un nuevo enfoque del desarrollo económico y social, adaptado al concepto de la economía basada en el conocimiento, requiere lo siguiente:
  - a) políticas basadas en la ventaja comparativa regional, que garanticen un entorno empresarial que induzca a la adaptabilidad, la innovación y la reforma, promuevan la competencia leal, mejoren las infraestructuras y garanticen un mejor derecho de sociedades y una mejor gobernanza de las empresas;
  - b) políticas que fomenten la innovación y el espíritu de empresa, sobre la base de una legislación fiscal que favorezca la creación y el mantenimiento de las PYME, aportando soluciones a las deficiencias estructurales derivadas del difícil acceso al mercado y de la carga de la financiación;
4. Propone asimismo, como parte del nuevo enfoque del desarrollo regional, vincular la investigación financiada por la UE en el marco del Séptimo programa marco de investigación a su aplicación industrial;
5. Subraya que, en una nueva economía basada en el conocimiento como la preconizada por el Consejo Europeo de Lisboa, el capital humano (una mano de obra con el nivel adecuado de capacidades y formación) constituye una condición previa, y que todas las regiones deberían desarrollar la capacidad de innovación, usar eficazmente tanto los conocimientos técnicos existentes como las nuevas tecnologías y aplicar técnicas y métodos de producción sostenibles en términos medioambientales;
6. Considera importante la liberalización del mercado de la energía en el marco de las redes transeuropeas de energía, siempre que estas redes se completen y que la periferia está conectada a ellas;
7. Pide que se dé prioridad a la creación de empleo en la periferia; considera que la

promoción de redes y agrupaciones de determinadas actividades (como las invenciones y sus aplicaciones a la cultura industrial, basadas en las diversidades y costumbres regionales, y el desarrollo del potencial del sector turístico sobre la base del principio de la especialización regional) podría resolver este problema;

8. Propone que se tenga en cuenta la creciente importancia económica de determinados ámbitos industriales como, por ejemplo, las industrias ecológicas o del sector cultural, como un medio viable de crear empleo, particularmente en las regiones alejadas; pide a la Comisión que elabore medidas para promover este tipo de empleo en estas regiones.

18 de marzo de 2004

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

para la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

sobre el Tercer Informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Ponente de opinión: Elspeth Attwooll

### **PROCEDIMIENTO**

En la reunión del 11 de febrero de 2004, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales designó ponente de opinión a Elspeth Attwooll.

En la reunión del 18 de marzo de 2004, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las conclusiones por 25 votos a favor y 2 abstenciones.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Theodorus J.J. Bouwman (presidente), Winfried Menrad (vicepresidente segundo), Marie-Thérèse Hermange (vicepresidenta tercera), Elspeth Attwooll (ponente de opinión), Regina Bastos, Hans Udo Bullmann (suplente de Jan Andersson), Ieke van den Burg, Harald Ettl, Anne-Karin Glase, Lisbeth Grönfeldt Bergman (suplente de Philip Bushill-Matthews), Roger Helmer, Stephen Hughes, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Jean Lambert, Elizabeth Lynne, Thomas Mann, Mario Mantovani, Manuel Pérez Álvarez, Bartho Pronk, Lennart Sacrédeus, Luciana Sbarbati (suplente de Anne André-Léonard), Herman Schmid, Elisabeth Schroedter (suplente de Jillian Evans), Helle Thorning-Schmidt, Bruno Trentin (suplente de Enrico Boselli), Anne E.M. Van Lancker y Barbara Weiler.

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Se congratula de ese nuevo marco más sencillo y transparente, que comprende 3 objetivos (prioridades) y 3 instrumentos;
2. Celebra que la situación especial de las actuales zonas del Objetivo 1 se tenga en cuenta en el nuevo régimen de ayudas de la UE, pues en las zonas fronterizas podrían surgir nuevos problemas por la ampliación y las diferencias en la recepción de ayudas;
3. Celebra la integración del FSE en el nuevo objetivo de convergencia y expresa su esperanza de que ello conduzca a una mayor inversión en recursos humanos en las zonas más desfavorecidas;
4. Acoge con satisfacción las muestras de solidaridad tanto con los países adherentes como con las regiones afectadas por el efecto estadístico en el marco de ese objetivo y apoya el reconocimiento del llamado efecto estadístico y la ayuda transitoria propuesta para aquellas regiones que de otra manera la perderían debido al descenso del PIB comunitario tras la ampliación;
5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reformen una vez más la política estructural europea con vistas a un reparto acertado de las ayudas de la UE; considera que deben aprovecharse activamente las oportunidades de ayuda de la UE en el marco de la adhesión, velando por la cofinanciación nacional y la correspondiente base administrativa a escala nacional, regional y local, así como por su plena utilización en virtud de la simplificación prevista;
6. Aprueba la ausencia de restricciones geográficas a la financiación en el marco de los objetivos de competencia y cooperación, la propuesta de aportar programación detallada, los cambios previstos en materia de control y gestión financieros, la importancia concedida a la asociación y la coordinación en el ámbito de la programación y la ejecución y la prevista revisión de las normas conexas sobre las ayudas públicas;
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen focalizadamente medidas de una política activa de mercado de trabajo y de educación de adultos mediante una utilización acertada de los créditos de los Fondos Estructurales y las Iniciativas Comunitarias bajo el lema "Desarrollo de los Recursos Humanos";
8. Expresa su preocupación porque en el marco del objetivo de competencia la financiación con cargo al FSE se limite a medidas específicas relativas a la estrategia sobre el empleo y parezca no tener muy en cuenta un enfoque más amplio de inclusión social;
9. Expresa asimismo su preocupación porque en el marco de ese objetivo
  - i) la planificación nacional de los programas con cargo al FSE pudiera obstaculizar la aplicación de medidas adaptadas específicamente a las condiciones regionales y locales y la participación de los actores locales interesados,

- ii) no queda claro si la revisión de las normas sobre las ayudas públicas se ampliará a los proyectos creados en el contexto de esos programas,
- iii) la desaparición de EQUAL y la aplicación del criterio de género a la utilización de todos los fondos en todos los objetivos, aun cuando sea, en principio, correcta, pudiera conllevar una pérdida de impulso, en particular en lo relativo al intercambio de las mejores prácticas y la creación de redes a escala europea,
- iv) no parece preverse que las medidas a que se refiere el artículo 6 sigan apuntalando el carácter innovador y europeo del FSE;

10. Pide, por consiguiente, a la Comisión que presente propuestas legislativas sobre el objetivo de competencia para

- i) permitir la aplicación de medidas más generales de inclusión social cuando éstas favorezcan la estrategia de empleo,
- ii) conservar su responsabilidad en relación con la descentralización de la ejecución del FSE y, en particular para asegurar que en la planificación y ejecución de los programas intervengan plenamente los actores interesados a nivel regional y local,
- iii) prever la incorporación del criterio de género a todos los programas y proyectos que reciban financiación del FEDER o del FSE, de tal manera que la igualdad de género se incorpore a todas las fases de la programación, tanto a la definición de los objetivos como a su supervisión y evaluación,
- iv) mantener las disposiciones especiales para las soluciones innovadoras;

11. Subraya la necesidad de reforzar la capacidad administrativa, en particular en los nuevos Estados miembros, dada la escasa utilización de los créditos del FSE en el actual período de programación y la descentralización prevista.

30 de marzo de 2004

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

para la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

sobre el III Informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Ponente de opinión: Agnes Schierhuber

### **PROCEDIMIENTO**

En la reunión del 19 de febrero de 2004, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural designó ponente de opinión a Agnes Schierhuber.

En las reuniones de los días 15 y 29 de marzo de 2004, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las sugerencias que se presentan a continuación por 15 votos a favor y 3 votos en contra.

Estuvieron presentes en la votación: Joseph Daul (presidente), Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf (vicepresidente), Albert Jan Maat (vicepresidente), Agnès Schierhuber (ponente de opinión), Alexandros Baltas (suplente de António Campos), Christel Fiebiger, Georges Garot, Lutz Goepel, Willi Görlach, João Gouveia, María Esther Herranz García (suplente de Encarnación Redondo Jiménez), Liam Hyland, Elisabeth Jeggle, Salvador Jové Peres, Heinz Kindermann, Wolfgang Kreissl-Dörfler (suplente de Gordon J. Adam), Karl Erik Olsson y Dominique F.C. Souchet.

## SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- Vista la Cumbre de Copenhague de diciembre de 2002 sobre la ampliación,
  - Vistas las decisiones de Luxemburgo de junio de 2003 sobre la reforma de la política agrícola común,
  - Vista la Conferencia de Salzburgo de noviembre de 2003 sobre las perspectivas del mundo rural en una Europa ampliada,
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013<sup>1</sup>,
- A. Considerando que el extraordinario potencial de Europa en cuanto a crecimiento estable y desarrollo sostenible solamente podrá explotarse plenamente a través de una estrategia europea verdaderamente común, basada en financiación comunitaria y que esté dirigida a áreas y sectores con dificultades particulares,
- B. Considerando que la superficie e importancia social de las zonas rurales en la Unión Europea aumentarán considerablemente tras la ampliación, incrementando su importancia en la cohesión económica y social,
- C. Considerando que tras la reforma de la PAC el mundo rural se enfrenta a nuevos desafíos y su papel de cohesión social y territorial se puede ver comprometido,
- D. Considerando que el mantenimiento de la producción agraria, en particular en regiones desfavorecidas o sometidas a limitaciones naturales, en las regiones periféricas y en las zonas de montaña es el motor de la actividad económica y deberá continuar siendo en el futuro uno de los objetivos principales del conjunto de las políticas de la Unión Europea, en particular, de la política de cohesión,
1. Comparte la opinión de la Comisión de que debe mantenerse el modelo europeo para lograr la cohesión económica y social mediante acciones políticas estructurales concertadas a nivel comunitario; opina, por consiguiente, que una renacionalización de la política de cohesión tendría efectos devastadores para la convergencia económica de zonas retrasadas, por lo que debe evitarse;
  2. Apoya la adaptación de la estrategia común de cohesión a la realidad de una Unión Europea ampliada en la que la brecha entre regiones muy desarrolladas y áreas retrasadas será mucho más ancha que nunca hasta ahora; constata que el "phasing out" hasta 2013 de las medidas de apoyo reforzadas para zonas de la UE de los 15 que dejarán de ser subvencionables en el interior del Objetivo 1 tras la ampliación debido al efecto estadístico debe constituir una forma de fomento sostenible análoga al objetivo 1; considera, consecuentemente, que deben de adoptarse medidas de cohesión que neutralicen los efectos negativos sobre las zonas desfavorecidas de la UE;

---

<sup>1</sup> COM(2004) 101.

3. Celebra la intención de la Comisión de establecer un fondo único para la política de desarrollo rural, para promover el desarrollo sostenible y pide que en el futuro los programas de desarrollo rural sigan teniendo esencialmente carácter horizontal y por consiguiente se extiendan a todas las regiones rurales;
4. Pide que las medidas de desarrollo rural sigan guardando relación con la PAC y que se prevean los créditos correspondientes tanto en el ámbito directo de la producción agrícola activa como en los ámbitos conexos y dependientes;
5. Insiste en la importancia de aplicar una política fuerte de desarrollo rural también en los nuevos Estados miembros estimulando la competitividad del sector agrario y favoreciendo la promoción de las mujeres, junto a inversiones en una economía rural más amplia;
6. Considera que tras la ampliación, la necesidad de cohesión entre regiones será cada vez más sensible y no debe quedar enmascarada por la necesidad de cohesión entre Estados miembros;
7. Lamenta constatar que la Comisión, en su informe, conceda una importancia bastante limitada a la ayuda estructural para las zonas rurales menos desarrolladas; considera que conviene adoptar un planteamiento más ambicioso en este ámbito;
8. Opina que, así como es necesaria una gestión más sencilla y más descentralizada, para utilizar con eficacia los fondos públicos es conveniente que siga habiendo programas variados hechos a la medida de acciones específicas; por lo tanto, pide que se mantenga el enfoque LEADER+;
9. Señala que en la prioridad tercera se trata a menudo de regiones acusadamente agrarias en las que una agricultura multifuncional es fundamental para la vitalidad del campo, lo que debe reflejarse en la aplicación de las medidas;
10. Pide a la Comisión que las medidas relativas al desarrollo rural tengan especialmente en cuenta a los jóvenes agricultores, ya que éstos contribuyen en gran medida al mantenimiento de la agricultura y al desarrollo del ámbito rural;
11. Constata que, habida cuenta de la interacción entre las nuevas prioridades y las medidas de desarrollo rural, en el futuro será necesario un enfoque multisectorial del programa de desarrollo rural junto con una mayor dotación financiera, para acompañar eficazmente a la reforma de la PAC y con miras al fortalecimiento de las regiones rurales;
12. Lamenta tener que constatar que el marco financiero propuesto la Comisión no contempla –como se había anunciado con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común– el refuerzo del segundo pilar en el futuro presupuesto de la UE, sino que se pretende congelar los gastos previstos para el desarrollo rural en el nivel de 2006, lo que con 25 o 27 Estados miembros en el futuro se traduciría en una disminución constante de los créditos para el desarrollo rural;
13. Pide por consiguiente a la Comisión que corrija las perspectivas financieras, a fin de que las regiones rurales no se vean desfavorecidas frente a las zonas urbanas y con objeto de evitar la decadencia económica y la despoblación de las regiones desfavorecidas.



## BREVE JUSTIFICACIÓN

Desde su creación, la política de cohesión europea ha desempeñado una función clave para la convergencia económica y social de regiones y zonas con diferentes tipos de problemas estructurales. Cabe señalar que se dedican recursos considerables de la Unión a acciones en este ámbito, mientras que el gasto público de los presupuestos nacionales representan solamente un nivel de actuación modesto. Solamente es posible una política coherente y eficaz mediante un "modelo europeo".

Aunque supondrá un incremento del 20 % de la población total de la UE, la ampliación solamente aportará un incremento del 5 % del PIB. El evidente desafío económico planteado por el proceso histórico de la ampliación está vinculado con la pérdida súbita del 12,5 % del PIB per cápita medio de la UE-25 frente a la UE-12. La ponente está totalmente de acuerdo en que es de importancia crucial una revisión global de la política de cohesión de la Unión Europea para garantizar el éxito de la integración de los 10 nuevos Estados miembros a partir del 1 de mayo de 2004 y de Bulgaria y Rumania en una fase posterior.

La ponente está preocupada ante el interés más bien mitigado concedido a las comunidades rurales en zonas con notables dificultades geográficas y estructurales. No cabe duda que los tres nuevos objetivos propuestos en el periodo de programación 2007-2013 contribuirán sustancialmente a fomentar el desarrollo y la plena convergencia de algunas regiones rurales, pero no siquiera los programas de apoyo más eficientes y mejor enfocados para la captación de inversiones serán suficientes para resolver los problemas en varias de las regiones más débiles, tanto de Estados miembros actuales como futuros, en las que son pocas o ninguna las alternativas a la agricultura para mantener los empleos y los ingresos de los hogares.

La ponente acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia de Salzburgo sobre desarrollo rural y el proyecto de establecimiento de un fondo único para el desarrollo rural. La competitividad de una agricultura multifuncional es un elemento esencial para mantener la vitalidad del campo en todas las regiones de la Unión Europea ampliada, por lo que debe seguir siendo el objetivo principal de la política de desarrollo rural.

La ponente acoge con satisfacción el "phasing out" hasta 2013 de las medidas especiales de apoyo para zonas del actual Objetivo 1 que dejarán de ser subvencionables tras la ampliación en función del criterio del 75 %. Estas regiones necesitan un tiempo de adaptación para seguir acercándose a los niveles medios de la UE;

La ponente espera que se considere un plan más ambicioso para las zonas rurales más vulnerables de Europa a la hora de adoptar la revisión de la política de cohesión y el marco financiero de la UE para 2007-2013.

31 de marzo de 2004

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

para la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo

sobre el Tercer Informe sobre la cohesión económica y social  
(COM(2004) 107 – C5-0092/2004 – 2004/2005(INI))

Ponente de opinión: Marie-Hélène Gillig

### **PROCEDIMIENTO**

En la reunión del 19 de febrero de 2004, la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades designó ponente de opinión a Marie-Hélène Gillig.

En las reuniones de los días 15 y 30 de marzo de 2004, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las sugerencias que se presentan a continuación por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación: Anna Karamanou (presidenta), Marianne Eriksson (vicepresidenta), Jillian Evans (vicepresidenta), Marie-Hélène Gillig (ponente de opinión), Uma Aaltonen, María Antonia Avilés Perea, María Luisa Bergaz Conesa (suplente de Armonia Bordes), Geneviève Fraisse, Fiorella Ghilardotti, Hans Karlsson, Christa Klaß, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Astrid Lulling, Ria G.H.C. Oomen-Ruijten (suplente de Maria Martens), Christa Prets, Olle Schmidt (suplente de Johanna L.A. Boogerd-Quaak), Joke Swiebel, Helena Torres Marques, Elena Valenciano Martínez-Orozco y Anne E.M. Van Lancker (suplente de Olga Zrihen Zaari).

## SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades pide a la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- Vistas sus resoluciones en el ámbito de la igualdad de género en la Unión Europea y en particular, su resolución sobre los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la utilización de los Fondos Estructurales,
  - A. Considerando que, a pesar de la voluntad de fomento de la igualdad de género, los progresos en este ámbito distan mucho de ser satisfactorios,
  - B. Considerando que, en comparación con otros Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo sigue desempeñado el papel principal en la realización del objetivo de la igualdad de oportunidades,
    1. Recuerda que las desigualdades que persisten entre los hombres y las mujeres, especialmente en los ámbitos del empleo, de la formación, del empresariado y del proceso de toma de decisiones, son factores que alteran la cohesión económica, social y territorial de la Unión y que una política de reducción de las desigualdades debe integrar la dimensión hombres-mujeres en todos sus aspectos, especialmente manteniendo financiaciones específicas; muestra, en consecuencia, su preocupación por la desaparición de la iniciativa EQUAL, que confería visibilidad y garantizaba la puesta en marcha de acciones específicas para las mujeres siempre que resultase necesario;
    2. Subraya que se puede luchar contra estas desigualdades mediante una mejor participación de las mujeres en todos los niveles de la educación y de la formación, así como mediante el acceso al aprendizaje a lo largo de la vida y la formación en las nuevas tecnologías; subraya asimismo que los fondos liberados para las políticas de formación, especialmente los vinculados a las mutaciones económicas de territorios o a las problemáticas urbanas, o a las evoluciones del mundo rural, deben beneficiar de forma significativa a las mujeres;
    3. Subraya que los Estados miembros deben poner en práctica políticas de acompañamiento destinadas a las mujeres con el fin de facilitar la conciliación de la vida profesional y de la vida familiar, ayudas al regreso a la vida profesional tras una larga ausencia y el desarrollo de infraestructuras de cuidado de niños y personas dependientes, con el objetivo de alcanzar los imperativos de la estrategia europea para el empleo, así como los objetivos fijados en Barcelona; estos proyectos específicos financiados por los Fondos Estructurales, facilitarán la inserción de las mujeres en su territorio;
    4. Constata que los efectos de la reestructuración económica y social en los nuevos Estados miembros son a menudo negativos en lo que respecta a las mujeres (aumento del desempleo, disminución de las infraestructuras de acogida de niños), y pide a los Estados afectados que orienten los Fondos Estructurales hacia la mejora de la situación de las mujeres desde el período 2004-2006 y más adelante; considera que debe darse un mayor impulso a la realización del objetivo de la igualdad de oportunidades en políticas como la de infraestructuras, transporte, medio ambiente, desarrollo regional, pesca, y otros sectores, y pide a la Comisión que desarrolle, lo antes posible orientaciones específicas en

materia de igualdad de oportunidades en todos estos ámbitos;

5. Subraya que, hasta la fecha, no se ha elaborado un informe sinóptico acerca de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y pide, por lo tanto, a la Comisión que, en el marco de la evaluación intermedia de los Fondos Estructurales, examine si se respetan las disposiciones del reglamento relativas a la promoción de la igualdad y que, tomando como base dicha evaluación, planifique el período de programación restante;
6. Pide a los Estados miembros que aseguren la aplicación sistemática de la igualdad de género en todas las fases de la programación de los Fondos:
  - dotándose de verdaderos conocimientos especializados, especialmente locales, sobre la situación de las mujeres, que permitan tomar en consideración toda la diversidad de situaciones,
  - previendo la presencia en los comités de seguimiento de los Fondos Estructurales de representantes de organismos e institutos de investigación que actúan en favor de la igualdad de género,
  - velando por que todas las acciones puestas en práctica integren las condiciones necesarias que permitan a las mujeres una mejor participación en el empleo, en la formación y en los procesos de toma de decisiones, es decir, su participación en el desarrollo económico y social,
  - concibiendo, con ocasión de la selección de proyectos, medidas preferenciales tales como la atribución de puntos suplementarios a los proyectos que refuercen esta noción;
7. Lamenta que las dotaciones de la iniciativa comunitaria EQUAL, un instrumento muy importante para la promoción de la igualdad, se destinaran a medidas que no tienen ningún impacto en la realización de la política de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres (por ejemplo, el refuerzo del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y la reestructuración de las flotas de los Estados miembros) y solicita que se le remitan explicaciones sobre esta cuestión;
8. Recuerda una vez más la importancia de desarrollar estadísticas desglosadas por sexo, con el fin de mejorar la eficacia de la programación, apoyándose en indicadores cualitativos y cuantitativos pertinentes para poder realizar una evaluación correcta de las acciones y facilitar la divulgación de experiencias y acciones llevadas a cabo con éxito, relativas a la mejora de la situación de las mujeres.